1. INFORME COMPONENTE JURIDICO DE LA INTERVENTORIA

1.1 REQUISITOS DE EJECUCION

La INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato contemplados en la cláusula vigésima segunda: Firma y perfeccionamiento del contrato establece que para su ejecución: *"se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías de los que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar"*.

1.1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El Departamento de Casanare, expidió en marco de la ejecución del contrato de Consultoría No. 2398-2023, los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registros presupuestales, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 3. Relación certificados de disponibilidad y registros de disponibilidad presupuestal.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.22.2201.0700.20200 05850018.VF.123303. 2.3.2.02.02.028	2400011	02/01/2024	$1.728.175.632,00	2402398	02/01/2024	$1.728.175.632,00
Rubro presupuestal adicional 1	5.2201.0700.2024005 850042.0.13350301.1. 2.3.2.02.02.128	2404200	17/10/2024	$368.677.468,00	2402398	18/10/2024	$368.677.468,00
Valor Total Contrato							$ 2.096.853.100,00

ANEXO 0.1 Certificados y registros de disponibilidad presupuestal, **Carpeta 1**

1.1.2 PAGO DE IMPUESTOS

De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus obligaciones - Clausula Vigésima Primera: Gastos se realizó la cancelación de impuestos correspondientes; como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 4. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones contrato inicial

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
Valor Total	$14.522.500,00					24001714	30/01/2024
Valor Total		$43.567.500,00				24001713	30/01/2024
Valor Total			$14.522.500,00			24001715	30/01/2024
Valor Total				$ 36.306.200.00		24001716	30/01/2024
Valor Total					$21.783.700,00	24001717	30/01/2024

ANEXO 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

Tabla 5. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones Adicional 1 y Prorroga 1

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
Valor Total	$3.098.100,00					24033235	18/10/2024
Valor Total		$9.294.300,00				24033237	18/10/2024
Valor Total			$3.098.100,00			24033236	18/10/2024
Valor Total				$ 7.745.300.00		24033238	18/10/2024
Valor Total					$4.467.200,00	24033234	18/10/2024

ANEXO 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1.**

1.1.3 GARANTIAS CONTRACTUALES

Pólizas actualizadas por minuta del contrato:

Debido a la suscripción de la minuta del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, la **INTERVENTORA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SURAMERICANA, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 2398 de 2023-12-07, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguientes tablas.

Tabla 6. Garantía contractual por minuta de contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 13/12/2023		Fecha de aprobación: 15/12/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	13/12/2023	01/12/2024	$518.452.690.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	13/12/2023	01/12/2027	$86.408.782.00
Calidad del servicio	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			

Fecha de expedición: 13/12/2023		Fecha de aprobación: 15/12/2023	
Responsabilidad civil extracontractual	13/12/2023	29/07/2024	$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de inicio:

Tabla 7. Garantía contractual por Acta de inicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 20/02/2024		Fecha de aprobación: 21/02/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	16/02/2024	04/02/2025	$518.452.690.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/02/2024	04/02/2028	$86.408.782.00
Calidad del servicio	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 20/02/2024		Fecha de aprobación: 21/02/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	02/10/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de suspensión No.1 reinicio No.1:

Tabla 8. Garantía contractual por acta de suspensión No.1 reinicio No.1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 09/07/2024		Fecha de aprobación: 12/07/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	16/02/2024	17/02/2025	$518.452.690.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/02/2024	17/02/2028	$86.408.782.00
Calidad del servicio	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 09/07/2024		Fecha de aprobación: 12/07/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	15/10/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de suspensión No. 2 reinicio No. 2:

Tabla 9. Garantía contractual por acta de suspensión No. 2 reinicio No. 2

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 21/10/2024		Fecha de aprobación: 24/10/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	10/04/2025	$629.055.930,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	16/02/2024	10/04/2028	$104.842.655,00
Calidad del servicio	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 21/10/2024		Fecha de aprobación: 24/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	09/12/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de Adicional No. 1 y Prorroga No. 1:

Tabla 10. Garantía contractual por acta Adicional No. 1 y Prorroga No. 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 21/10/2024		Fecha de aprobación: 24/10/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	10/04/2025	$629.055.930,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	16/02/2024	10/04/2028	$104.842.655,00
Calidad del servicio	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 21/10/2024		Fecha de aprobación: 24/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	09/12/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe.

1.2 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

La **CLAUSULA SEPTIMA** del contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, establece: *"El plazo de ejecución del contrato de siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir a partir de la fecha en que se expida el Acta de inicio por parte de la entidad y previo de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

INICIO DE LA INTERVENTORÍA

El 16 de febrero del 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07.

ANEXO 0.2 Minuta del Contrato No.2398 de 2023, **Carpeta 1.**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**

El Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023, ha sido objeto de las siguientes suspensiones, reinicios, prorroga y adicional:

Tabla 11. Información de Suspensiones, Reinicios, Prorroga y Adicional

CONCEPTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	TIEMPO DOCUMENTO
Suspensión No. 1	1	21/06/2024	Trece (13) días
Reinicio No. 1	1	04/07/2024	N. A
Suspensión No. 2	1	04/10/2024	Cinco (05) días
Reinicio No. 2	1	10/10/2024	N. A
Prórroga No. 1	1	18/10/24	Cuarenta y ocho (48) DIAS
Adicional No. 1	1	18/10/24	N.A
Tiempo Real Suspendido	**Dieciocho (18) días**		
Fecha Actual de Terminación:	**06/12/2024**		

El plazo inicial fue de *(7) meses y quince (15) días* contados a partir de la suscripción del acta de inicio (16 de febrero de 2024), sin embargo, durante la ejecución del contrato se ha suscrito una prórroga por cuarenta y ocho (48) días.

Así las cosas, el plazo total del contrato de consultoría 2398 de 2023 es de doscientos setenta y tres (273) días relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 12. Proyección plazo contractual contrato 2398 de 2023

Contrato No. 2398 DE 2023 RELACIÓN DÍAS DE SERVICIO			
MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSION No. 1, SUSPENSION No. 2, ADICIONAL Y PRORROGA No. 1	
		DÍAS	MESES
FEBRERO	2024	15	0,50
MARZO	2024	30	1,00
ABRIL	2024	30	1,00
MAYO	2024	30	1,00
JUNIO	2024	20	0,67
JULIO	2024	27	0,90
AGOSTO	2024	30	1,00
SEPTIEMBRE	2024	30	1,00
OCTUBRE	2024	13	0,43
OCTUBRE	2024	**12**	0,40
NOVIEMBRE	2024	**30**	1,00
DICIEMBRE	2024	**6**	0,20
PLAZO TOTAL		**273**	**9,10**

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**
ANEXO 0.15 Adicional No.1 y Prórroga No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 2023, NUMERO INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1**

1.2.1 EJECUCION DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

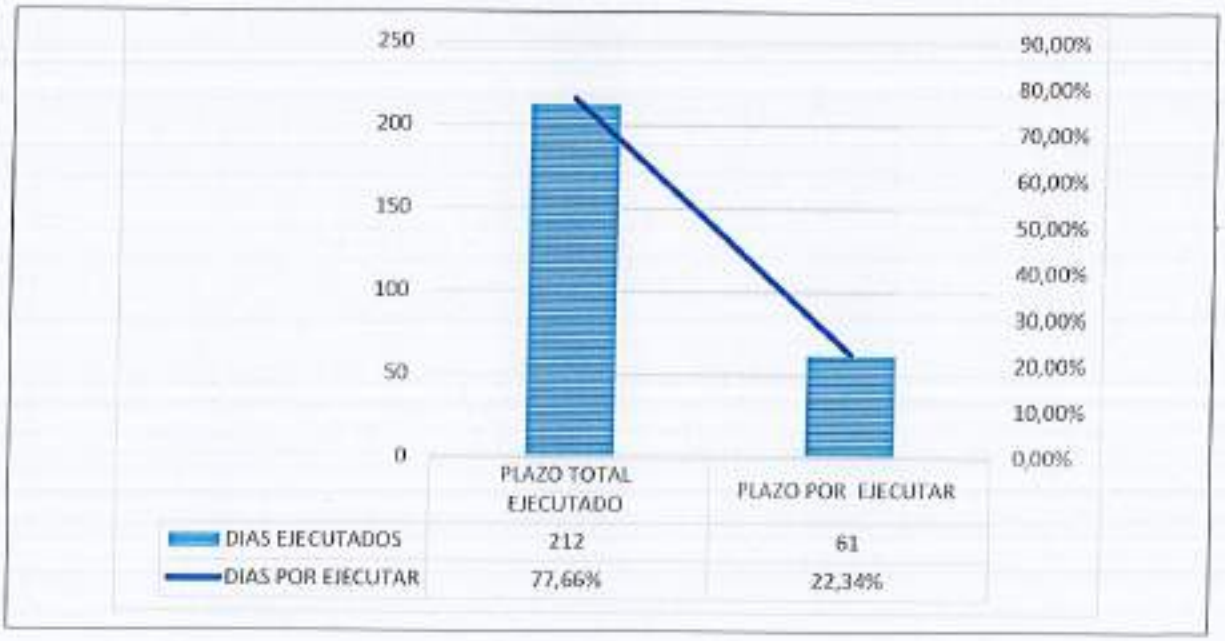
El plazo contractual pactado con la gobernación de Casanare corresponde a 273 días, cuya ejecución física comprendida desde fecha de acta de inicio (16 de febrero de 2024) hasta el 30 de septiembre de 2024 corresponde a 212 días, lo cual arroja un porcentaje de avance de ejecución del **77,66%** y por ejecutar 61 días correspondientes al **22,34 %** del plazo contractual establecido.

Tabla 13. Ejecución Plazo Contractual Contrato 2398 De 2023.

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO									PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		PERIODO												
DÍAS	%	DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2024	DEL 01 AL 20 DE JUNIO DE 2024	DEL 04 AL 31 DE JULIO DE 2024	DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2024	DEL 02 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
		15	30	30	17	13	20	27	30	30				
		ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4		ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6				
273	100	45		47		13	47		30	30	212	77,66%	61	22,34%

Grafica 1.

Porcentaje de Ejecución de contrato de consultoría 2398 de 2023.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante los periodos comprendidos del 16 de febrero al 30 de septiembre de 2024, el cual corresponde a (212) días. A corte 30 de septiembre se ha ejecutado el **77,66%** del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar (61) días correspondiente al **22,34%** del plazo contractual establecido.

1.3 CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO, ACTAS DE REUNION, COMITES TECNICOS PAE, REUNIÓN INTERVENTORÍA- OPERADOR Y SUPERVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y N° INTERNO 1036 DE 2024

En la ejecución del Contrato de prestación de servicios PAE, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento de la cláusula segunda **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**, la cual establece: Actividades a cargo del contratista – Componente Administrativo – Jurídico: teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaron variaciones constantes en su ejecución, se requirió: 1- **CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN** con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el director técnico de cobertura de la secretaria de educación departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." en cumplimiento a la obligación en la tabla No. 14 se describe la conformación del comité técnico de seguimiento y control.

Tabla 14. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	20-05-2024	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

1.3.1 COMITÉS TÉCNICOS PAE

Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023, el operador del PAE, supervisión, e interventoría participaron activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el Periodo del 20 de mayo al 30 de septiembre de 2024, cumpliendo con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron).

Tabla 15. Relación comités técnicos de dirección PAE a corte 30 de septiembre de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	27-05-2024	1	Objetivo: realizar un balance de la prestación del servicio de alimentación escolar durante la primera semana de la operación del PAE
2	16-07-2024	2	Socialización de parte de supervisión visita en la Institución Educativa San José de la Poyata principal y San Joaquín Maní Casanare Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios SECOP II CAS- OAJ-LP-003-2024, No Interno 1036 de 2024
3	30-07-2024	3	Socialización de novedades presentadas durante la visita realizada por la Unidad Administrativa especial de Alimentación escolar UApA de fecha 16 de julio de 2024, IE La Turua y sede el cerrito del municipio de Aguazul. Establecer cambio de modalidad de la sede Villa Julia de IE Carlos Lleras Restrepo del municipio de Hato corozal.
4	31-07-2024	4	Objetivo revisar y analizar las novedades en la prestación del servicio PAE, debido al desarrollo del paro nacional de docentes durante el mes de junio, y al cual, se sumaron los docentes del departamento de Casanare, afectando el normal desarrollo del PAE, para lo cual mediante lo autorizado en Comités Técnicos EXTRAORDINARIOS No. 3 y No. 4 de fechas 14/06/2024 y 20/06/2024 cuyo objeto: Tomar decisiones relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad Ración PS- almuerzo y Ración Industrializada RI, respecto de la materia prima que no fue utilizada para la prestación del servicio durante los días 12, 13, 14 de junio frente a la coyuntura del paro; al igual que la del del 17 al 20 de junio de 2024 (21 de junio día de la familia -circular 0148 del 03 de mayo del 2024), lo cual hace necesario ajustar el valor ofertado de las diferentes modalidades del Contrato de prestación de servicio No. 1036 de 2024 para el reconocimiento del pago al operador previa presentación de inventarios de materias primas existentes, teniendo en cuenta las remisiones de entrega de acuerdo al tipo de menú establecido y certificación del CAE de entrega de las mismas a beneficiarios del PAE, documentos a validar por parte de la interventoría.
5	05-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 1	Analizar, evaluar y decidir acerca de la prestación del servicio de alimentación escolar a beneficiarios registrados en SIMAT con la estrategia del PAE en la sede principal de la IE San José de la Poyata (población mayoritaria externa y las residencias escolares) del municipio de maní sede Caracaro del centro educativo miralindo del municipio de Orocue, en razón a las novedades dadas a conocer por el cuerpo directivo de estas sedes frente a la fuente de ola invernal que atraviesa la zona.
6	11-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 2	Objetivo: socializar, las acciones a realizar con el programa de alimentación escolar PAE en las estrategias PAE mayoritario y residencias escolares a partir del día 12 de junio de la presente anualidad con ocasión de la convocatoria del paro de maestros realizada por el SIMAC (Sindicato de maestros de Casanare).
7	14-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 3	Socializar los acontecimientos de orden nacional que se han presentado en el sector educativo por el tema del cese de actividades por parte de los docentes; situación que influye en la prestación normal del servicio del Programa de Alimentación Escolar-PAE- lo que hace necesario analizar, evaluar y tomar acciones relacionadas con la estrategia de alimentación escolar, particularmente para los días 12,13 y 14 de junio, así como para la siguiente semana; considerando también aspectos tratados en el comité extraordinario del día 11 de junio del presente año
8	20-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 4	Dar a conocer por parte de la interventoría Edelmira Sierra el informe de novedades y acciones realizadas por el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, teniendo en cuenta el cese de actividades académicas generadas por el paro de maestros convocado a nivel nacional por la Federación Colombiana de Educadores (Fecode).

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
9	04-09-2024	EXTRAORDINARIO No. 5	Socializar oficio remitido por parte del operador UT ALIMENTAMOS 2024 a la interventoría, de fecha 03 de septiembre de 2024 frente a los inconvenientes y novedades con ocasión del paro convocado por el sector de transporte de carga, determinar las acciones que se deben tomar frente a la ejecución del contrato PAE.
10	11-09-2024	EXTRAORDINARIO No. 6	Socializar hallazgos del acta de inspección sanitaria efectuada por la secretaría de Salud Departamental de Casanare el día 03 de septiembre de 2024 a la Institución Educativa Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey. Determinar las acciones que se deben tomar frente a la ejecución del contrato PAE.

La información de los comités Técnicos de seguimiento y control, fueron presentados en los informes de ejecución No.1, No. 2 y No. 3 se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Para el presente informe se anexa actas de comité extraordinario No. 5 y No. 6

ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

1.3.2 ACTAS DE REUNION

La interventoría y supervisión realizaron actas de reunión con el propósito de aprobar temas específicos en el marco de le ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**.

Tabla 16. Relación actas de aprobación cambio de personal y equipo mínimo requerido

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16-02-2024	Acta de aprobación de personal viabilidad y cambio de personal
2	16-02-2024	Acta de aprobación de cambio equipo mínimo requerido
3	19-03-2024	Acta de aprobación de cambio de hoja de vida de personal abogado de interventoría
4	01-08-2024	Acta de reunión aprobación cambio de personal
5	01-08-2024	Acta de reunión cambio de equipo automotor

Los soportes de las actas de reunión, fueron presentados en el informe de ejecución No. 1, No. 2 y No. 3, se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Tabla 17. Relación actas de reunión del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	09-05-2024	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
2	17-05-2024	Acta de reunión aprobación cambio de personal ofertado

Los soportes de las actas de reunión para establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar y acta de reunión aprobación cambio de personal ofertado, fueron presentados en el informe de ejecución No. 1 comprendido del 20 al 31 de mayo de 2024 y se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

1.3.3 MESAS DE TRABAJO- INTERVENTORÍA-OPERADOR Y SUPERVISIÓN

Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 el operador, la interventoría y supervisión realizaron mesas de trabajo con el propósito de analizar temas específicos de carácter técnico y nutricional del PAE, ejecución contractual en el periodo comprendido del 09 de mayo (fecha de suscripción del contrato del operador) al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 18. Relación mesas de trabajo

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16/05/2024	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo y modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.
2	17-05-2023	Aprobación de plan de rutas
3	05-07-2024	Socialización de resultados microbiológicos efectuados por la interventoría en la IE Campestre Brisas del Pauto sede principal de Trinidad, IE Fernando Rodríguez municipio de Recetor. Revisión de compromisos y de acciones implementadas por el operador frente a la calidad de agua de la IE Campestre Brisas del Pauto sede principal de Trinidad, IE Fernando Rodríguez municipio de Recetor
4	20/08/2024	Coordinar la realización de la capacitación a las manipuladoras de alimentos en relación con los compromisos adquiridos con la UAPA el 16 de julio de 2024.

Los soportes de las mesas de trabajo No. 1, No. 2 y No. 3, fueron presentados en los informes de ejecución No. 1 y No. 2 y se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

2. INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento a las condiciones pactadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 y Número Interno 2398 de 2023-12-07, la interventoría desarrollo las actividades especificas del contratista en el componente administrativo adelantadas por el personal profesional conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que la contratista **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** vinculó para el desarrollo del contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 Y NUMERO INTERNO 2398 DE 2023.

Tabla 19. Personal profesional de la interventoría

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
1	Profesional 1 – director de Interventoría	Ingeniero de Alimentos, con especialización en Gerencia producción y productividad.	Edelmira Sierra Gutiérrez
2	Profesional 2- Coordinador Operativo de Interventoría	Profesional en nutrición y dietética especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos.	Diana Caterinne Arcos Escobar
3	Profesional 3 - Coordinador de Calidad de Interventoría	Profesional en Ingeniería de Alimentos y especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria.	María Alejandra Pinzón Ortega
4	Profesional 5 - Contador Público de Interventoría	Profesional en Contaduría Pública.	Myriam Gutiérrez Patiño
5	Profesional 6 - Abogado de Interventoría	Profesional en Derecho	José Luis Gómez Hernández
6	Profesional 4- Supervisor de Interventoría	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética.	José Facundo Montañez Cristancho. Leidy Johana Medina García. Naydu Mardady Bustos Romero. Nelson niño Triana. Karina Urueña Galindo.
7	Auxiliar Control de Calidad de Interventoría	Técnico en Control de Calidad de Alimentos o en Procesamiento de Alimentos	Sandra Milena Hernández López Luz Geraldine Elizabeth Ramírez Luz Estela Carrero Salcedo María Alejandra Arrieta Sierra Andry Natalia Carrillo Sandoval
8	Auxiliar Administrativo de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en carreras Administrativas o afines	Jennifer Solange Calderón Mesa.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría manutuvo la vinculación laboral del personal profesional de interventoría, relacionado a continuación:

Tabla 20. Profesionales de interventoría periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	16/02/2024	100%	$ 8.120.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	16/02/2024	75%	$ 5.250.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	16/02/2024	75%	$ 5.250.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
6	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
7	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR	01/08/2024	100%	$ 4.000.000
8	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	16/02/2024	75%	$ 4.000.000
10	91.531.75	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	19/03/2024	75%	$ 3.045.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
14	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	01/08/2024	100%	$ 1.740.000
15	1.094.279.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000

Es necesario manifestar que el contrato de trabajo celebrado con el personal de interventoría de fecha 16 de febrero de 2024 tenía fecha de terminación 30 de septiembre de 2024 y debido a las suspensiones y adicional y prorroga No. 1 se actualizó la fecha de terminación del contrato de Interventoría al 06 de diciembre de 2024, por tal razón se suscribió otrosí al contrato de trabajo del personal de interventoría

ANEXO 5 Otrosí al contrato laboral personal interventoría, **Carpeta 1**

2.1.1 ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 y Número Interno 2398 de 2023-12-07, **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: ACTIVIDADES TÉCNICAS**: Numeral 32. *"proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carne de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas"*, entregó la dotación al personal profesional de interventoría en el periodo del 16 de febrero al 31 de agosto de 2024, como se puede constatar en las actas de entregas de dotación que fueron soportadas y validadas y se encuentran en el informe de ejecución No. 1 y 5 que reposan en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

2.1.1.2 NÓMINA PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales contempladas en el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, realizó el pago de la nómina del personal profesional de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de interventoría. En el presente informe se presenta la nómina del personal de interventoría del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, correspondiente a treinta (30) días laborados.

Tabla 21. Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN SEPTIEMBRE	SUELDO BÁSICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	30	$ 8.120.000

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN SEPTIEMBRE	SUELDO BÁSICO
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	30	$ 5.250.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	30	$ 5.250.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
6	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
7	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
8	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	30	$ 4.000.000
10	91.531.75	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	30	$ 3.045.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	30	$ 1.740.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	30	$ 1.740.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	30	$ 1.740.000
14	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	30	$ 1.740.000
15	1.094.279.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	30	$ 1.740.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	30	$ 1.740.000

ANEXO 6 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 1**

2.1.1.3 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA.

Durante el período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, no se presentan situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada.

2.1.1.4 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La interventoría realizó las afiliaciones al sistema general de seguridad social y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023**.

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planilla No. 9473347583 y 9474950110. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 22. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales mes de septiembre de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9473347583	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
3	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
6	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
7	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
8	KARINA URUEÑA GALINDO	1.118.542.365	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
10	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	91.531.75	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
13	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	23.770.291	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
14	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	1.116.553.910	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
15	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	1.094.279.658	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
16	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	1.118.546.269	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

La actividad se soporta en:

ANEXO 7 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 7.1 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA 2398 DE 2023

2.2.1 GASTOS DE OFICINA – ARRENDAMIENTO Y PAPELERÍA

Para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la consultoría, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de interventoría aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 2398 de 2023 y Gastos de papelería documentos y equipos.

La actividad se soporta en:
ANEXO 8 Contrato de arrendamiento, **Carpeta 1**
ANEXO 9 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 10 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La interventoría, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de pruebas microbiológicas para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo. Para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 se realizaron veinticuatro (24) pruebas microbiológicas.
La actividad se soporta en:

Anexo 11 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2.3. GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

La consultoría presenta el equipo mínimo requerido para el desplazamiento del personal y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de Interventoría No. 2398 de 2023.

Tabla 23. Equipo de transporte mínimo requerido

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
WFG792	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
LQK832	CAMIONETA	3.198	FORD	2023
WDT779	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023
WDT946	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023
KSP941	CAMIONETA	3.198	FORD	2022

La actividad se soporta en:
ANEXO 12 Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 1**
ANEXO 13 Documentos de vehículos, **Carpeta 2** 1

El contrato suscrito entre la interventoría y la empresa que presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato.

2.2.3.1 RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relacionan los conductores de los vehículos, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 24. Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	LUIS ALEJANDRO ROMERO RAMOS	9.431.543	CONDUCTOR
2	FREYDEL OJEDA GONZALEZ	1.116.801.694	CONDUCTOR
3	SERGIO YOBANY CUCUNUBA FLOREZ	1.118.549.636	CONDUCTOR
4	JONATHAN EFREN LÓPEZ MONTAÑA	1.118.546.053	CONDUCTOR
5	RICARDO ALIRIO ORTIZ BECERRA	1.118.535.002	CONDUCTOR

La actividad se soporta en:

ANEXO 14 Documentos conductores, **Carpeta 1**

2.2.3.2 RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la siguiente tabla, se relaciona el pago de seguridad social de los conductores, de los cinco (5) vehículos tipo camioneta.

Tabla 25. Relación de conductores y pago de seguridad social período del 1 al 30 de septiembre de 2024.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No. PLANILLA SEPTIEMBRE
1	LUIS ALEJANDRO ROMERO RAMOS	9.431.543	9474976032
2	FREYDEL OJEDA GONZALEZ	1.116.801.694	9474976032
3	SERGIO YOBANY CUCUNUBA FLOREZ	1.118.549.636	9474976032
4	JONATHAN EFREN LÓPEZ MONTAÑA	1.118.546.053	9474976032
5	RICARDO ALIRIO ORTIZ BECERRA	1.118.535.002	9474976032

ANEXO 15 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2.3.3 FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La interventoría, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos, para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024:

La actividad se soporta en:
ANEXO 16 Factura de transporte periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

3. INFORME COMPONENTE TÉCNICO

El presente informe es el resultado de las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, visitas a bodega ofertada, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, por parte de la empresa operadora del PAE UT ALIMENTAMOS 2024.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA INTERVENTORIA

La interventoria presenta la implementación del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, con el objetivo de establecer actividades de control y fortalecimiento metrológico a los equipos propiedad de la interventoria Edelmira Sierra, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas y los resultados obtenidos en el programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Casanare.

Dando cumplimiento a la presente actividad, para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 , se ejecutó conforme al procedimiento las verificaciones físicas e intermedias de cada uno de los equipos de medición (basculas – grameras), los cuales, se encuentran calibrados y en buen estado físico e higiénico, con el fin de realizar control y trazabilidad de los pesos en brutos y servido de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Ración Industrializada establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en los documentos técnicos de nutrición establecidos por la ETC.

Soporte de la actividad:

ANEXO 18 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 2**
ANEXO 19 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 2**
ANEXO 20 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 21 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

A través de la presente interventoria externa contratada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en donde el talento humano es el recurso más importante; se realizan actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definidas en el **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024**; para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible, **ANEXOS LICITACIÓN PÚBLICA SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** y legislación sanitaria vigente.

En el presente informe se detallan las actividades de verificación que enmarca, entre ellas, visitas verificación de las etapas de alistamiento, a las sedes educativas, visitas a la bodega ofertada del Operador logístico, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impacten en la calidad del programa en cualquiera de sus modalidades.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PAE

ANEXO 22 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

3.2.1 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA OFERTADA

OBJETIVO GENERAL:

Realizar visita de monitoreo, seguimiento y control al proceso operativo del Programa de Alimentación Escolar en bodega de almacenamiento ofertada para la operación del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024**, con especificaciones exigidas en LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 anexo al contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Gobernación de Casanare y "UT ALIMENTAMOS 2024".

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados en la bodega ofertada para la operación del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024** con especificaciones exigidas en LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 anexo al contrato de prestación de servicios.

METODOLOGÍA:

La interventoría utilizó el *Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración industrializada – ración para preparar en sitio y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas* dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, por el cual, se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal Ofertada por la "UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024"-

---

En el desarrollo y ejecución del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024**, en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de contar con bodega de almacenamiento ofertada el cual está ubicada en la Ciudad de Yopal en Km 1 vía la Pedrera. Los equipos e implementos empleados en ella, cumplieron con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSPS. Dicha bodega, cuenta con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, expedido mediante acta de inspección sanitaria N°. 19600, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Yopal con fecha 14 de febrero de 2023.

Para el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 la actividad se soporta en:

ANEXO 24 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

ANEXO 25 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024**, Carpeta 2**

3.2.2 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares inmersos en la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024,** con objeto de: **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar el diagnóstico de infraestructura física y sanitaria, de los restaurantes escolares donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar bajo el contrato de prestación de servicios N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Consolidar información para la Entidad Territorial Certificada –ETC, relacionada con el estado de las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares del Departamento, con el fin de que este actor, tome acciones correctivas necesarias para el mejoramiento de la operatividad del PAE.
- ✓ Definir porcentualmente la conformidad y/o cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo, donde se desarrolla el PAE, en aras de alimentar el diagnostico situacional de las instituciones educativas priorizadas.

ALCANCE

Este informe se consolida por medio del estudio de campo realizado por la interventoria, en las unidades aplicativas que operan en el marco de la ejecución del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024,** cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS**

LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y establece con base en los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013, un panorama general sobre la infraestructura de los restaurantes escolares del departamento de Casanare donde se desarrolla el PAE.

METODOLOGÍA

Para establecer el presente diagnóstico, la interventoría adaptó el "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COMEDORES ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MODALIDAD PREPARADA EN SITIO" con base en los lineamientos técnicos del PAE y posteriormente, evaluó seis (6) aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las áreas de almacenamiento, área de preparación, área de consumo, servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios.

Dentro de las diferentes etapas para la planeación y operación del PAE, es indispensable definir las modalidades de atención, para ello uno de los insumos más importantes, resulta ser el diagnostico de infraestructura, que se basa en la identificación de las condiciones de actuales de los comedores escolares en relación con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS), sus instalaciones físicas y sanitarias por áreas, es decir, área de almacenamiento, área de preparación y área de consumo, suministro de servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios; permitiendo identificar si las sedes educativas pueden prestar el servicio del programa de alimentación escolar bajo la modalidad de atención ración preparada en sitio, información que es recolectada en base de datos.

Para periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la actividad se soporta en:

ANEXO 26 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

ANEXO 27 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

ANEXO 28 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

3.2.3 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024**, con objeto de: "**IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- ✓ Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.
- ✓ Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) y modalidad Ración Industrializada (RI).

ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) y modalidad Ración Industrializada (RI), en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.

METODOLOGÍA

Para establecer el presente seguimiento, la interventoría realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) y modalidad ración industrializada (RI). A continuación, en la *Tabla No. 26* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 26. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio. 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares. 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio. 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio. 5. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración Industrializada	1. Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada 3. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control modalidad ración industrializada.

El seguimiento, monitoreo y control de la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

Por consiguiente, la interventoría presenta el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al cumplimiento del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024,** ejecutado por la empresa "UT ALIMENTAMOS 2024". En este sentido, se realizaron visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos de la ración industrializada y se elaboraron los alimentos en la modalidad Ración Preparada en Sitio - *almuerzo* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados como externos en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE.

Para el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la actividad se soporta en:

ANEXO 29 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**

ANEXO 30 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**

ANEXO 31 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

Se Desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio **INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS** a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal

vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Para el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la actividad se soporta en:

ANEXO 34 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4**

ANEXO 35 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 36 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**

ANEXO 37 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**

4 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 2398 DE 2023.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO 2398 DE 2023

PRESUPUESTO INICIAL:

La Cláusula Quinta del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** establece el **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE ($1.728.175.632,00), de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta económica presentada por la interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** así:

Tabla 27. Presupuesto inicial contrato de interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 86.724.469,84**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.362.234,92
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 43.362.234,92
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 1.365.523.960,16**
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$ 553.686.014,00
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 368.958.077,00
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 87.189.898,00
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 88.512.317,00

2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 203.870.186,16
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 63.307.468,00
		Costo Básico	$ 1.452.248.430,00
		Costo IVA (19 %)	$ 275.927.201,70
		Costo	$ 1.728.175.631,70
		Ajuste al peso	$ (0,30)
		Costo Final (Ajustado al peso)	$ 1.728.175.632,00

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1.**

PRESUPUESTO ADICIONAL 1 Y PRORROGA 1

El día dieciocho (18) de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 por un valor **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML/CTE ($368.677.468,00) y prorroga No. 1 por cuarenta y ocho (48) días.**

Tabla 27.1. Presupuesto adicional No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ -**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ -
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ -
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	$ 309.812.998,43
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 126.646.008,10
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 83.120.240,62
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 19.447.678,33
2,4 Interventoría Contable	UND	1	$ 19.642.561,13
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 46.630.134,87
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 14.326.375,39
Costo Básico			$ 309.812.998,44

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
Costo IVA (19 %)			$ 58.864.469,70
Costo			$ 368.677.468,14
Ajuste al peso			$ 0,14
Costo Final (Ajustado al peso)			$ 368.677.468,00

ANEXO 0.15 Adicional No.1 y Prórroga No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1.**

4.2 ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. SECOP II CAS OAJ-CMA-031 - 2023 Y N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

4.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

En cumplimento a la Cláusula Sexta del contrato de Interventoría **No. 2398 DE 2023-12-07** FORMA DE PAGO: La supervisión aprobó el plan de inversión de anticipo de fecha 24 de febrero de 2024 en cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE ($518.452.689,60)**, el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 28. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 30.960.635,73	5,97%
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.480.317,86	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.480.317,86	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$ 487.492.053,87	94,03%
2.1.	Interventoría Técnica	$ 197.665.907,04	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 131.718.033,52	
2.3.	Interventoría Jurídica	$ 31.126.793,59	
2.4.	Interventoría Contable	$ 31.598.897,17	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 72.781.656,47	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 22.600.766,08	
	TOTAL	$ 518.452.689,60	100,00%

Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo **CARPETA 1.**

4.2.2 MANEJO DE ANTICIPO

Para el desembolso del anticipo se apertura una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo:

Tabla 29. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-005064
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"
Fecha constitución cuenta	22/02/2024

ANEXO 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

4.2.3 ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El día 24 de febrero de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE. ($518.452.689,60).

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo No.1. **Carpeta 1.**

4.2.4 DESEMBOLSO RECURSOS DE ANTICIPO

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, No. interno 2398 DE 2023-12-073 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. 24000512 de fecha 1 de marzo de 2024.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.5 INFORME INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, No. interno 2398 DE 2023-12-073 y como requisito para la entrega del anticipo, esta interventoría presentó el informe de inversión del anticipo de acuerdo al presupuesto por actividades y plan de cargas presentadas en la propuesta económica del Anticipo.

Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presenta ejecución de recursos de anticipo, teniendo en cuenta que con corte al 31 de julio de 2024 se ejecutó el cien por ciento (100%) del valor de los recursos de anticipo.

De acuerdo a lo anterior, con corte al 30 de septiembre de 2024, el valor acumulado de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo corresponde al CIEN POR CIENTO (100%) del valor asignado, esto corresponde a QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($518.452.689,60), tal como se muestra a continuación:

Tabla 30. Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 1 de febrero al 31 de marzo de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 de abril al 17 de mayo de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de septiembre de 2024)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	$ 30.960.635,73	$ 30.960.635,73	$ -	$ -	$ 0,00
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.480.317,86	$ 15.480.317,86	$ -	$ -	$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.480.317,86	$ 15.480.317,86	$ -	$ -	$ 0
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	$ 487.492.053,87	$ 146.024.288,79	$ 226.809.589,03	$ 114.658.176,05	$ -
2,1	Interventoría Técnica	$ 197.665.907,04	$ 70.014.510,99	$ 89.205.393,98	$ 38.446.002,07	$ -
2,2	Interventoría Administrativa	$ 131.718.033,52	$ 28.831.628,64	$ 44.984.828,36	$ 57.901.576,52	$ -
2,3	Interventoría Jurídica	$ 31.126.793,59	$ 11.244.253,54	$ 19.882.540,05	$ -	$ -
2,4	Interventoría Contable	$ 33.598.897,17	$ 9.470.206,09	$ 13.091.450,12	$ 9.037.240,96	$ -
2,5	Interventoría Ambiental	$ 72.781.656,47	$ 16.993.483,44	$ 46.514.816,53	$ 9.273.356,50	$ -
2,6	Interventoría Financiera	$ 22.600.766,08	$ 9.470.206,09	$ 13.130.559,99	$ -	$ -
TOTALES		$ 518.452.689,60	$ 176.984.924,51	$ 226.809.589,03	$ 114.658.176,05	$ 0,00
PORCENTAJE		100%	34%	44%	22%	0%

ANEXO 0.6 Plan de inversión del Anticipo , **Carpeta 1**
ANEXO 42 Informe inversión del Anticipo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 2398 DE 2023

La ejecución presupuestal corresponde al periodo comprendido del 16 de febrero al 30 de septiembre de 2024 como se evidencia en la siguiente tabla:

15006

Tabla 31. Proyección ejecución del presupuesto contrato 2398 de 2023

PROYECCION EJECUCION DEL PRESUPUESTO CONTRATO 2398 DE 2023					
MESES	RECURSOS		PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	PERIODO DE EJECUCION	ACTAS DE RECIBO PARCIAL
FEBRERO DE 2024	$	115.211.708,80	15	DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2024	No. 1
MARZO DE 2024	$	230.423.417,60	30		
ABRIL DE 2024	$	230.423.417,60	30	DEL 1 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2024	No. 2
MAYO DE 2024	$	130.573.269,97	17		
MAYO DE 2024	$	99.850.147,63	13	DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2024	No. 3
JUNIO DE 2024	$	153.615.611,73	20	DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024	No. 4
JULIO DE 2024	$	207.381.075,84	27		
AGOSTO DE 2024	$	230.423.417,60	30	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	No. 5
SEPTIEMBRE DE 2024	$	230.423.417,60	30	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	No. 6
OCTUBRE DE 2024	$	99.850.147,63	13		
CONTRATO INICIAL	**$**	**1.728.175.632,00**	**225**		
OCTUBRE	$	92.169.367,00	12		
NOVIEMBRE	$	230.423.418,00	30		
DICIEMBRE	$	46.084.683,00	6		
ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1	**$**	**368.677.468,00**	**48**		
PRESUPUESTO TOTAL	**$**	**2.096.853.100,00**	**273**		

Fuente:

- Plan de cargas Contrato 2398 de 2023
- Ordenes de pago Contrato 2398 de 2023

Tabla 32 Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO	%	PERIODO						PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	%
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6				
$2.096.853.100,00	100	$ 345.635.326,40	$ 360.996.687,57	$99.850.147,63	$ 360.996.687,57	$230.423.417,60	$230.423.417,60	$1.628.325.484,37	77,66	$468.527.615,63	22,34 %

Gráfica 2.

Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 2398 de 2023



La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de consultoría No. 2398 de 2023 a Corte 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado la suma de **$1.628.325.484,37** que corresponde al **77,66%** del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a **$468.527.615,63** equivalente al **22,34%.**

4.3.1 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023 en la **cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1.**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, el trámite de Acta Parcial No. 6 arroja el balance financiero así:

Tabla 33. Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.728.175.632,00				
VALOR ANTICIPO					$518.452.689,60
VALOR ADICIONAL No.1	$ 368.677.468,00				
VALOR ANTICIPO No.1					$ 110.603.240,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 345.635.126,40			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 103.690.537,92	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 241.944.588,48
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 99.850.147,63			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 29.955.044,29	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$69.895.103,34
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04					$252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 05				$ 69.127.025,28	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05					$161.296.392,32
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 06				$ 69.127.025,28	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 06					$161.296.392,32
VALOR POR EJECUTAR			$468.527.615,63		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 140.558.284,69	
VALOR POR PAGAR					$ 327.969.330,94
TOTAL	**$ 2.096.853.100,00**	**$ 1.628.325.484,37**	**$468.527.615,63**	**$ 629.055.930,00**	**$ 2.096.853.100,00**

ANEXO. 0.17 Provisión ICA contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**

ANEXO. 0.18 Copia Factura Acta parcial No. 6 contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Conforme a la cláusula segunda del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. INTERNO 2398 DEL 2023-12-07, en la cual se establecen las actividades a cargo del contratista, en el informe de avance comprendido de Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, se presenta el desarrollo de cada una de las actividades allí dispuestas:

Tabla 34. Actividades generales del contrato de interventoría No. 2398 de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la presente interventoría conoció y entendió los anexos técnicos, administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** y en general de los términos y condiciones del contrato intervenido.
2	Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.	En las labores adelantadas por interventoría se precisa que en la operación del programa de alimentación escolar PAE, se presentaron algunas situaciones en la ejecución del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036**, sin embargo, el contratista ejecutor UT ALIMENTAMOS 2024, subsanó dichas circunstancias; de igual manera se procedió conforme a lo determinado en comité de conformación del PAE, aplicando los correspondientes descuentos por valor total de **$ 4.257.327,92** **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
3	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	Esta interventoría realizó seguimiento al plazo contractual del operador del PAE pactado con la Gobernación de Casanare el cual corresponde a CINCO MESES (5) MESES Y DIECINUEVE (19) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por lo anterior, la ejecución física comprende desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue el 20 de mayo de 2024. Siendo así a 30 de septiembre de 2024 se ejecutaron (114) días que corresponden al **67,46%** del plazo contractual

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INFER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesoría & Consultoría	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		establecido, quedando por ejecutar cincuenta y cinco (55) días correspondientes al **32,54%** del plazo contractual establecido. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024– Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024,** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 . **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.	En el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron situaciones que conllevaran a informar a la supervisión del contrato de posibles incumplimientos por parte del operador del PAE.
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	El suscrito interventor EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, en el Periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024 convocó a las reuniones requeridas para cumplir con su función. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	En el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron situaciones que requirieran Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afectara la moralidad pública del operador del PAE.
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoria No. 2398 de 2023 que establece las obligaciones especificas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, aprobó el **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4** por valor de **$2.701.020.751,08** correspondiente a una ejecución financiera total del **66%** y una ejecución fisica del **67,46%.** **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 se realizó control de los archivos del contrato intervenido en medio físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato,

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesoría & Consultoría	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
	entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato	garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 - Componente jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
10	Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los items vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 –Componente jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
11	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes.	
12	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.	El contratista, UT ALIMENTAMOS 2024, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 y dando cumplimiento a lo establecido por la Gobernación de Casanare realizó la cancelación de impuestos causadas por la celebración y perfeccionamiento del contrato.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		La actividad se encuentra soportada en el **INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico del operador del UT ALIMENTAMOS 2024– Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 0.4** Pago de estampillas, **Carpeta 1.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
13	Presentar el Supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ellos y demás soporte, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**; durante Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. En consecuencia, se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No. 5; para lo cual se adjunta factura **No. FE-62** **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 0.18** Copia Factura Acta parcial No. 6 Contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1**
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.	Debido a la suscripción de la minuta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036**, el **CONTRATISTA UT ALIMENTAMOS 2024** constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula décima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036, con total cubrimiento de montos y plazos fijados. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 0.4** Pago de estampillas, **Carpeta 1.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** En el presente informe se adjuntan las pólizas correspondientes al contrato de interventoría No 2398 de 2023 **ANEXO 0.5** Reporte de Aprobación de Pólizas, **Carpeta 1.**
15	Entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En el desarrollo y ejecución del **Contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** , esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar; de igual manera se verificó y validó el informe de avance No. 4 correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 para pago de acta de recibo Parcial No. 4. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 3** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Radicado e informe de avance No. 4 Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 1.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1
		FECHA: 16/02/2024

INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
	Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.**
		ANEXO 55 Matriz tratamiento de reporte SPQR, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4, 5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
17	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, al alcance y las obligaciones contractuales.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesoría & Consultoría	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1
		FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr eficientemente que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024**, el operador del PAE participó activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 , cumplimiento con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	En el marco del contrato de **INTERVENTORIA No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la presente interventoría o la administración, ni se informó por parte del funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.

Tabla 35. Actividades específicas del contrato de interventoría No. 2398 de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	COMPONENTE TECNICO	
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, el periodo de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como las condiciones establecidas por la ETC.	aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades - componente técnico- numeral 2. "Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, (...)". Se realizó la verificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas en la fase de alistamiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024; **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y NO. INTERNO 1036 DE 2024,** para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, el cual reposa en el expediente contractual.**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesorías & Consultorías	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
3	Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoria se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.	Mediante acto administrativo No. 0385 de fecha 04 de diciembre de 2023 se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, por valor de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.728.731.427,00) M/CTE. **Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023 anteriormente señalado se genera el contrato de Interventoría No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 DE 2023-12-07.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 0.2** Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1** **ANEXO 0.3** Acta de inicio, **Carpeta 1**

15019

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
4	Realizar la interventoria, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoria, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y a lo establecido en la LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Las herramientas de verificación están soportadas en criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos aprobadas por la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 22** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración de lo normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoria presentó a supervisión los informes mensuales, incluyendo las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 41** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos	priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12.** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. periodo del 1 al 20 de junio de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**

15021

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría autorizó el cambio de menú o componente que solicito el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presentaron casos fortuitos, para su aprobación esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 32** Solicitud aprobación de Intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 33** Aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento de la obligación por parte del operador, en cuanto verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 30** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024 NIT. 901.830.274-0 con contrato de prestación de servicios N°. **SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes

15022

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	establecidos en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente	que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual así:** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **ANEXO 64** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 65** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 66** Novedades de ingreso, liquidaciones e incapacidades del personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 67** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **Anexo 21** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 22** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CODIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Anexo 23 Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4 y 5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. Periodo del 1 al 20 de junio y del 8 al 31 de julio 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría aprobó al operador del PAE solicitud de intercambios de alimentos del menú planeado, justificados en desabastecimiento de proveedores, en cumplimiento a la Resolución 00335 de 2021. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

15024

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	**ANEXO 32** Solicitud aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 33** Aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
12	La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en el lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios Nº **SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y NO. INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoria verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de publicar la ficha técnica de información del PAE y ciclos de menús en un lugar visible de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaria de Educación para recibir el programa de alimentación escolar PAE, previa aprobación de diseño por parte de ETC e interventoria de acuerdo a las indicaciones de la Unidad de alimentos para aprender – UapA - Anexo técnico de participación ciudadana. Se aclara que si bien resulta importante la publicación de la minuta patrón dicho documento se encuentra en la carpeta operativa y el ciclo de menú refleja el gramaje en servido por componente, por ende, para evitar confusión en el manejo de la información por parte de los actores PAE, se permitió la publicación de la ficha técnica de información del PAE junto al ciclo de menú de las 4 semanas. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 8** Muestra fotográfica de cumplimiento Publicación cartelera informativa, ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**

15025

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
13	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista realice mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la interventoría con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad y de esta forma garantizó la prestación del servicio con la modalidad de atención ración preparada en sitio. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 41** Informe de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio – modalidad almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 11** Validación implementación de programa de mantenimiento preventivos de equipos. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
14	La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **No. INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024

15026

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente técnico el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 3** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Radicado e informe de avance No. 4 Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
15	La interventoría deberá Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio N°. **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual, por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4**, correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **Prestación del servicio periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 74 Reporte SIMAT de fecha 16/08/2024. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 7** **ANEXO 75** Reporte SIMAT de fecha 16/08/2024. Ración Industrializada, **Carpeta 7** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024**Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
16	La Interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador **UT ALIMENTAMOS 2024 NIT 901.830.274-0** con contrato de prestación de servicio **N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024**; la presente interventoría verificó que los registros del

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		suministro de alimentación fueran efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato para validar el **ACTA PARCIAL No 4.** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 76** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 7** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
17	La Interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual	Dando cumplimiento a la presente actividad, esta interventoría realizo 100 visitas técnicas de seguimiento y control de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024; en los informes de avance mensual se reportó el seguimiento y análisis integral efectuado. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES** **ANEXO 26** Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CODIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 27 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 28** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES** **ANEXO 29** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 30** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 31** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**
18	La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, de los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la Interventoría presentó el plan de toma de muestras microbiológicas a realizar, para validar la calidad microbiológica de los alimentos para la modalidad preparada en sitio – almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, de lo cual se entrega en el informe a la supervisión, los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los componentes de alto riego en salud pública. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS AMBIENTES Y SUPERFICIES** **ANEXO 34** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4** **ANEXO 35** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 36** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 37** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, Carpeta **4**

15030

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
19	La Interventoria deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de elaborar y ejecutar el programa de proveedores (que se puede verificar en la fase preoperativa), materias primas e insumos con el fin de propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare en modalidades preparado en sitio – almuerzo y ración industrializada cumplan con una serie de requisitos sanitarios (Resolución 5109 de 2005 y Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan emitidas por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan), que permitan ofrecer productos inocuos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 45** Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios de establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 46** Registro fotográfico cumplimiento de condiciones de rotulado y envases de los productos de la Ración Industrializada – RI y materias primas Ración Preparada en sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
22	La Interventoria deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA** **ANEXO 24** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 25** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
23	La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la Interventoría participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que hubo lugar. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
24	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría efectuó seguimiento a las capacitaciones dadas al personal de bodega y manipuladores de alimentos en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS** **ANEXO 38** Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
25	La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona	Para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad Industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio Residencias escolares.

15032

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesoría & Consultoría	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad de operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 14** CD - Remisiones de materias primas RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada, Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
		ANEXO 15 CD - Remisiones de entrega de elementos de aseo, RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada, Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
26	La interventoría verificará la salida de la materia prima previamente al envío de cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús, en cumplimento con el periodo de atención y número de beneficiarios autorizados para cada modalidad; actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA** **ANEXO 24** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 25** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

15033

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 43 Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
27	La Interventoria verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registro y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 49** Acta de reunión compras locales, **Carpeta 4** **ANEXO 50** Registro de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina familiar y comunitaria, **Carpeta 4** **ANEXO 51** Formato seguimiento mensual de compras locales de alimentos, bienes y servicios programa PAE. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 13** Validación compras locales de alimentos, bienes y servicios programa PAE. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 14** Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
28	La Interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría dentro de sus funciones contractuales validó y verifico el cumplimiento con lo referente a la VINCULACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALMENTE, establecida en LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024. Se valida que según lo estipulado en la ley

15034

	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia	2042 de 2020, la UT ALIMENTAMOS 2024, para el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría validó la contratación dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios en un porcentaje mínimo del 20,00%, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación. Cabe aclarar que se da prioridad a los padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la Junta de la respectiva Asociación de padres de familia. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 52** Relación de integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042). Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
29	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
30	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino	Para el periodo de ejecución del 1 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en la entrega RI, preparado en sitio – almuerzo y residencias escolares, efectuando verificación del

15035

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	cumplimiento de menú, cumplimiento del plan de saneamiento básico y condiciones sanitarias del personal manipulador de alimentos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES** **ANEXO 29** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 30** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 31** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 76** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 7 a la 12** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los	La interventoría presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1036 de 2024, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato, variables y periodicidad).

15056

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. Variables y periodicidad)	**La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 22** Formatos de seguimiento, monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**
32	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación minina de bata, gorro y tapabocas	La interventoría realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación), los soportes de las actas de entrega de la dotación, presentados en **INFORME DE AVANCE No. 1** del Contrato 2398 de 2023, reposan en expediente contractual.
33	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**

15037

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
34	La Interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de los Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.
35	La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de cumplir con las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y Sostenible, en cuanto a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grados y niveles escolares dando aporte nutricional mínimo definido por la ETC, de acuerdo con la normatividad nacional vigente en alimentación saludable (Resolución 3803 de 2016). **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 5** Solicitud aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Muestra fotográfica de cumplimiento de la minuta patrón, componentes nutricionales y ciclo de menú de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Modalidad Ración industrializada, **Carpeta 1** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

15038

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.: **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
	COMPONENTE AMBIENTAL	
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de desarrollar un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno de prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del Misterio de Salud y protección social. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.**
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico	**ANEXO 20** Informe de actividades de implementación de programa de limpieza y desinfección. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 21** Informe de actividades de implementación de programa de control de plagas. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 22** Informe de actividades de implementación programa de abastecimiento de agua potable. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Informe de actividades de implementación de plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos e inorgánicos Modalidad RPS. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 24 Actividades de implementación de plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y secundarios Modalidad RI. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 27** Informe de actividades programa limpieza y desinfección en bodega, **Carpeta 3** **ANEXO 28** Informe de actividades programa control de plagas en bodega, **Carpeta 3** **ANEXO 29** Informe de actividades programa de abastecimiento de agua en bodega **Carpeta 3** **ANEXO 30** Informe de actividades programa de residuos sólidos en bodega, **Carpeta 3** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La consultoría promueve la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CODIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.: **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1.**
	COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLES	
1	Informar oportunamente al departamento sobre los hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024,** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **ANEXO 64** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 65** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 66** Novedades de ingreso, liquidaciones e incapacidades del personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 67** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Anexo 21 Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 22** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 23** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, Se verificó que el operador se encuentra al día con los proveedores: **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 47** Certificación paz y salvo proveedores. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA PARCIAL No 4** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1**

15044

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
6	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA PARCIAL No. 4** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024**

15045

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se surten modificaciones contractuales, a fecha del presente informe las garantías de se encuentran vigentes. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**

15046

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas, **Carpeta 1** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 20 de mayo de 2024, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por circunstancias en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente interventoría aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 27** Descuentos realizados por falencias técnicas. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, el operador presentó factura electrónica para pago de Acta de Recibo Parcial No. 4. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**
10	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	**ANEXO 80** Balance financiero contrato de prestación de servicios No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 12** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 28** Validación balance financiero contrato de prestación de servicios N° INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024 la interventoría realiza seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 4: **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
12	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar; de igual manera se verificó y validó el informe de avance No. 4 correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 para pago de acta PARCIAL No. 4. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico, técnico, administrativo y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 3** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Radicado e informe de avance No. 4 Contrato de Prestación de Servicios N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURIDICO	
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

15049

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CODIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoria; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto.	**ANEXO 2** acta conformación comité técnica de seguimiento y control, **Carpeta 1**
2	La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de entregar oportunamente copia del ciclo de menús, el cual fue socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo se verificó que el operador reportara oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 5** Solicitud aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Muestra fotográfica de cumplimiento de la minuta patrón, componentes nutricionales y ciclo de menú de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Modalidad Ración industrializada, **Carpeta 1** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, Carpeta 1

15050

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
3	La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.**
4	La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	**ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4,5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
5	La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 5** Otrosí al contrato laboral personal interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE -2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 7.1 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
6	La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 2398 DE 2023** **ANEXO 8** Contrato de arrendamiento, **Carpeta 1** **ANEXO 9** Gastos de arrendamiento Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 10** Gastos de papelería y oficina Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 11** Factura pruebas de laboratorio Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO** **ANEXO 12** Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 1** **ANEXO 13** Documentos de vehículos, **Carpeta 1** **ANEXO 14** Documentos de conductores, **Carpeta 1** **ANEXO 15** Seguridad social de conductores Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 16** Factura de transporte Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
7	La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoria, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:**

15052

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 5 Otrosí al contrato laboral personal interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7.1** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
8	La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **ANEXO 64** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 65** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 66** Novedades de ingreso, liquidaciones e incapacidades del personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 67** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6**

15053

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **Anexo 21** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 22** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 23** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
9	La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria de Educación Departamental.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 , esta interventoria verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de apoyar la implementación de hábitos alimentarios y nutricionales haciendo uso de guías, campañas y otras estrategias que promuevan en el entorno del PAE la alimentación saludable, para aprobación de la nutricionista de la ETC en articulación con la Estrategia de Estilos de vida saludable EVS del Ministerio de Educación Nacional y directrices dadas por la UAPA, la cual es enfocada a incentivar el consumo de agua, lavado de manos y evitar el desperdicio de alimentos, de igual manera hacer uso del material didáctico del plegable pedagógico del PAE. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**

15054

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 9 Ficha técnica estrategia de hábitos y estilos de vida saludables, **Carpeta 1** **ANEXO 10** Cronograma de capacitación de hábitos y estilos de vida saludables, **Carpeta 1** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
10	La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se requirió análisis de viabilidad ni justificación para adiciones ni prorrogas de los contratos.
11	La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, se presentaron SPQR. La interventoría estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4,5** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. periodo del 1 al 20 de junio y del 8 al 31 de julio 2024, **Carpeta 1**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023	
		Soportado en el presente informe: **ANEXO 41** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar donde en calidad de operador fue convocado a reuniones CAE. En el presente informe se aportan las actas de asistencia a diferentes reuniones en la ejecución del contrato reconociendo la importancia que constituyen estos frente al acompañamiento del programa, la articulación de acciones y proposiciones de aspectos que permiten el mejoramiento de la operatividad del PAE en todos sus aspectos contractuales. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 53** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 4** **ANEXO 54** Certificación atención a requerimientos de comités de alimentación escolar "CAE". Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 16** Seguimiento a participación ciudadana Comités de alimentación escolar CAE periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1** **Soportado en el presente informe:**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 40 Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**
13	Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 la ETC no convocó al operador e interventoría a participar de mesa publica Departamental NA
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 la ETC no se convocó al operador e interventoría a participar de mesa publica Departamental **NA**

CONCLUSIONES:

Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**; durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. En consecuencia, se solicita dar trámite de reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No.6; para lo cual se adjunta factura **No. FE-66.**

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. INTERNO 2398 DE 2023

15057

ANEXO 0.1

Certificado y registro de disponibilidad presupuestal

12789

GOBERNACION DE CASANARE 02-ENE-2024
Nit : 892099216 Pagina : 1

YOPAL : 02-ENE-2024
Pagina : 1

15058

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **2400011**

División: 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fecha: 02-ENE-2024

Vence: 31-DIC-2024

Cuenta	Descripción	Valor
3.20.3201.0700.2020005650018.VF.123303.2.3.2.02.02.026	(VF) Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	1,726,175,632.00

Total : 1,726,175,632.00

Digitó: HERMINDA

JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES
APRUEBA

2
2

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

12870

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

YOPAL, 02-ENE-2024

Usuario : GOBCAS\HAPR-DHP-10928:herminda.diaz:172.17.1.254

Pagina : 1

15059

Documento 01-VF23 VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024 Numero. [2402398]
Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION
Tercero 24227161 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Fecha: 02-01-2024

Concepto REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALISADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cuenta	Descripción	Valor
5.32.3201.0700.2825005880018.VF.123303.2.1.2 02.02.028	(VF) Fortalecimiento y sostenibilidad de estrategias educativas para el acceso con permanencia de los estudiantes en el departamento de Casanare	1.728.175.632.00
	Total :	1.728.175.632.00

Digitó: HERHINDA

HENRY PATRICIA GUTIERREZ MONTES
APROBÓ

3
3

12620

GOBERNACION DE CASANARE
Nit : 892099216

YOPAL : 17-OCT-2024
Página : 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

15060

Documento: 01-CD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD

Número : **2404200**

División: 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Concepto: ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 2398 DE 2023-12-07, CUYO OBJETO ES. "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Fecha: 17-OCT-2024

Vence: 31-DIC-2024

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0700.2024005659042 0.13350301.2.3.2.02.02.198	Implementación del programa de alimentación escolar y una estratégia de hábitos de vida saludable para fortalecer el acceso con permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales en el Departamento de Casanare	368,677,468.00

Total : **368,677,468.00**

Digitó: HERMINDA

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

APRUEBA

15061

GOBERNACION DE CASANARE — YOPAL, 18-OCT-2024

Nit : 892099216

REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina : 1

10631

Usuario : GOBCAS\HAPR-DNP-10928:herminda.diaz:1[illegible].17.1.254

Documento 01-AD ADICIONAL Numero.[2402398] Fecha: 18-10-2024

Division 01-05 SECRETARIA DE EDUCACION

Tercero 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Concepto ADICICNAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 2198 DE 2023-12-07, CUYO OBJETO ES. "REALIZAR INTEVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cuenta	Descripción	Valor
5.22.2201.0360.2024005850042.0.13350301.3.3.2.02.07.138	Implementación del programa de alimentación escolar y una estratégia de hábitos de vida saludable para fortalecer el acceso con permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales en el Departamento de Casanare	368,677,468.00
	Total :	368,677,468.00

SONIA PATRICIA RIOS JIMENEZ

APRUEBA

Digitó: HERMINDA

15062

ANEXO 0.2

Minuta del contrato 2398 DE 2023

15063
12772

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. Nº:	24227103-3
VALOR:	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO:	Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS

Entre **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. **52.049.717** de Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con **NIT 892.099.216-6**, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decretos No 0033 de fecha 14 de febrero de 2023 y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular No. 0001 del 02/01/2020, y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por otra parte **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 24227103 de AGUAZUL**, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA,** previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Gobernación de Casanare, realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **2).** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, se publicaron en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, Presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad. **3).** Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad de documentos previos a la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. **4).** Que mediante Resolución No. 0372 de fecha 15 de noviembre de 2023, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare ordenó la apertura, del proceso de selección concurso de méritos abiertos **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, cuyo objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"., acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **5).** Que el día 15 de noviembre de 2023, se publicó el texto

12873
15064

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. **6).** Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro plataforma SECOP II, se presentó una (1) propuesta así: **1- EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul. **7).** Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. **8).** Que la propuesta presentada dentro del Proceso fue evaluada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. **9).** Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

10). Que la ponderación preliminarmente quedo de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE/PROFESIONALES	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MYPIME	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	59,50	-	20	0,25	0,25	79,00

11). Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. Presentándose observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron atendidas de manera oportuna por la entidad. **12).** Que, así las cosas, de la respuesta a las observaciones y de la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta técnica, jurídica y financieramente se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

13). Que la ponderación finalmente quedo de la siguiente manera:

6
6

12874

15065

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE/PROFESIONALES	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MYPIME	TOTAL
1	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	78,50	-	20	0,25	0,25	99,00

14). Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, tras obtener **99,00** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **15).** Que la Gobernación de Casanare dio a conocer el respectivo informe final de evaluación en la página http://www.colombiacompra.gov.co **16).** Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **99,00** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. **17).** Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competente la jefe de la oficina asesora jurídica de la gobernación de Casanare para producir el presente acto administrativo. **18).** Que mediante acto administrativo No. 0385 de fecha 04 de Diciembre de 2023, se adjudicó el Concurso de Meritos Abiertos **CAS-OAJ-CMA-031-2023**, cuyo objeto corresponde a: "**REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**" **19).** Que en virtud de las consideraciones ya expresadas, el presente **CONTRATO DE INTERVENTORIA** se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.". **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el

7

7

12875
15066

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DEPARTAMENTO a desarrollar las siguientes actividades: ACTIVIDADES GENERALES 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución

8
8

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que cebe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera,contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE..."Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (formato. variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por

9
9

12777

15068

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido

10

10

en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoiuciones 683; 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solicitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 25. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 26. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la inventaría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares

12879

15070

Gobernación de Casanare
NIT.8905099310-0

MINUTA
FO-AP-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 32. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 34. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 35. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo.

12
12

12880

15071

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.

13
13

12881
15072

Gobernación de Casanare
NIT:892399016-0

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista Intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa publica convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas publicas y comités de alimentación.. **PARAGRAFO:** Las actividades anteriores conforme a las especificaciones técnicas del Numeral 4.1 del Estudio Previo Nº 2023-03408. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.** Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **5.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. **6.** Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente contrato.**7.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **8.** El **CONTRATISTA** deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE: 1.** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Sexta "Forma de Pago", las facturas presentadas por el contratista. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6.** Adelantaran las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7.** Solicitaran la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **8.** Adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** Exigirán que la calidad de los bienes y

74
74

servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin prejuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantaran las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Adoptaran las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Las demás establecidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	$ 86.724.469,84
1.1 Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.362.234,92
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 43.362.234,92
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	$ 1.355.523.960,16

15
15

12883

15074

Gobernación de Casanare

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2388 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$	553.696.014,00
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$	368.958.077,00
2.3 Interventoria Juridica	UND	1	$	87.189.698,00
2.4 Interventoria Contable	UND	1	$	66.512.317,00
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$	203.870.186,16
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$	63.307.468,00
		Costo Básico	$	**1.452.248.430,00**
		Costo IVA (19 %)	$	**275.927.201,70**
		Costo	$	**1.728.175.631,70**
		Ajuste al peso	$	**(0,30)**
		Costo Final (Ajustado al peso)	$	**1.728.175.632,00**

NOTA:
1. La forma de pago se establece en los documentos previos, pliego y contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El **DEPARTAMENTO** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato se pagara con cargo a la vigencia 2024 de conformidad con la Ordenanza 015 de fecha 25 de agosto de 2023. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo a la vigencia 2024 de conformidad con lo señalado en la Ordenanza 015 de fecha 25 de agosto

16
16

12884
15075

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

de 2023. **CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **2). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más en todo caso debe tener una vigencia mínimo hasta la liquidación del contrato. **3). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y tres (3) años más **4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** cuantía: 200 S.M.M.L.V. vigencia: periodo de ejecución del contrato **5). CALIDAD DEL SERVICIO**: cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA**, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **DEPARTAMENTO**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas

17
17.1

12885
15076

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN**: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL **DEPARTAMENTO** actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La Supervisión estará a cargo de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare , Vigilancia que estará sujeta a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, manual de interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante la Resolución No. 0256 de 2004 en todo caso tanto el supervisor deberá acatar lo establecido en la Ley 1952 de 2019; Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83 y 84; y en lo pertinente a los items vigentes del Manual de Interventoría y supervisión de Colombia Compra Eficiente, Delegada por el Decreto 0033 del 14 de febrero del 2023. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS**: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de

78
78

12886
15077

Gobernación de Casanare
NIT: 892399214-8

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, Nro. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0336 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.** La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en DIECIOCHO (18) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. EXCEPTO YOPAL POR SER CERTIFICADA. (CASANARE [SABANALARGA, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD]).

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II

79
79

15078

ANEXO 0.3

Acta de inicio

12888

Gobernación de Casanare

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

15079

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 2398 de 2023-12-13 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 - 2398

FECHA DEL CONTRATO: 2023-12-13

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

FECHA DE INICIO: 2024-02-16

FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-09-30

APORTE ENTIDAD: $1.728.731.427,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $1.728.731.427,00 M.L.C.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) días del mes de Febrero de 2024, se reunieron NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con La cláusula Vigésima: supervisión del contrato, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS.
3. Que EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación. Los pagos se realizaran de manera proporcional al porcentaje de avance ejecutado del contrato principal. MANEJO DEL

12889

Gobernación de Casanare

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

15080

Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 2396 de 2023-12-13 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ANTICIPO. Para el desembolso del anticipo el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo. Los rendimientos que llegaran a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Departamento, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y su respectiva consignación al Departamento de Casanare

OBSERVACIONES:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor(a)

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista.

Revisó: ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO(A)

Elaboró: RICARDO BELLO PEREZ

15081

ANEXO 0.3.1

Otrosí modificatorio No.1

OTROSI MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. INTERNO 2398 del 2023-12-07, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Entre los suscritos a saber, KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.32.460.471 de Bogotá DC, jefe de la oficina asesora jurídica, obrando en nombre y representación del departamento de Casanare, con Nit 892.099.216-6 delegada para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 24.227.103-3, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio, al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. INTERNO 2398 del 2023-12-07, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el Departamento de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 24.227.103-3 suscribieron el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 del 2023-12-07; cuyo objeto es: *"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."*, por valor de: MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.728.175.632) y con un plazo de ejecución de siete (7) meses y quince (15) días 2). Que el día 15 de febrero de 2024 se realiza mesa de trabajo No 1 (la cual hace parte integral del presente documento) entre NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, Director de Cobertura Educativa y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, con el fin de socializar la situación contractual que presenta la operación del programa de alimentación escolar en la vigencia 2024, en el cual se establece lo siguiente: *"1. En el mes de julio de 2023, se solicita la inclusión del proyecto de alimentación escolar PAE, al CODFIS con el fin de que sean autorizadas Vigencia Futuras excepcionales, para lo cual, la Secretaria de Hacienda el día 30 de julio de la misma anualidad presenta solicitud ante la Honorable Asamblea Departamental de Casanare para la autorización de las vigencias futuras excepcionales; autorizadas mediante Ordenanza No 015 del 25 de agosto de 2023 (se anexa documento), por un valor de Veinticuatro mil treinta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos M/Cte ($24.038.693.786.oo). 2. En razón de lo anterior, el día 30 de agosto de 2023 se realiza Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación escolar, por medio del cual se aprueba la priorización de las sedes educativa y grados, se define el responsable de la configuración de la estrategia SIMAT, se definen las modalidades de atención y los tipo de complemento, se proyecta los recursos para la implementación del PAE, se definen las fuentes de financiación y se realiza el plan de trabajo y cronograma para la contratación de la operación del PAE. 3. Se publicó en la plataforma SECOP II, el proceso CAS-OAJ-LP-023-2023, cuyo objeto es; "Implementar el programa de alimentación escolar, para los estudiantes focalizados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare"; ordenando la Apertura del Proceso Contractual, en los términos de la Ley de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 0371 del 15 de noviembre de 2023 y de manera simultánea se realizó la publicación en la plataforma del SECOP II del pliego de condiciones. 4. En razón al cronograma, se presentaron observaciones al pliego de condiciones dentro de las cuales se cuestiona el costo de la minuta patrón razón preparada en alto, para lo cual la unidad ejecutora acepta la observación; así las cosas, el comité evaluador en aras de definir reglas objetivas, justas y claras al proceso, encuentre necesario hacer uso de la revocatoria directa del acto de apertura del proceso, para garantizar su correcto y transparente desarrollo, emitiendo la resolución No 0378 de 27/11/2023. 5. Así las cosas, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, se ajustaron las observaciones realizadas al proceso y se publicó en la plataforma SECOP II, el nuevo proceso CAS-OAJ-LP-024-2023, cuyo objeto es; "Implementar el programa de alimentación escolar, para los estudiantes focalizados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare", junto con sus anexos respectivos con el fin de que los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de control, conocieran y realizaran las observaciones que estimaran pertinentes, para que posteriormente con base en las respuestas, se elaborara y publicara el pliego de condiciones definitivo del proceso. 6. En ese orden, mediante Resolución No. 0396 del 29 de diciembre del 2023 "se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015". De manera simultánea realizó publicación en la plataforma del*

OTROSI MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. INTERNO 2398 del 2023-12-07, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOP II, del pliego definitivo, del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023. 7. A su vez, mediante Adenda No. 001 de fecha tres (03) de enero de 2024, se modificó el cronograma con el fin de llevar a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023. 8. Así mismo, mediante Adenda No. 002 de fecha cuatro (04) de enero de 2024, se modificó el cronograma con el fin de llevar a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-024-2023. 9. Dentro del plazo legal para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso, es decir, entre el 29 de diciembre de 2023 y el 11 de enero de 2024, se presentaron un total de cuarenta y cuatro (44) observaciones por parte de cuatro (4) interesados en el proceso. Estas observaciones impactan elementos sustanciales de la estructura del proceso como el presupuesto y las condiciones técnicas esenciales del servicio, que no pueden ser objeto de subsanación. Por lo anterior, y de acuerdo con los principios que orientan la contratación pública, la nueva administración departamental revocó la Resolución No 0398 del 29 de diciembre del 2023 por medio del cual se da apertura de la licitación pública CAS-OAJ-LP-024-2023. 10.Ante esta situación y en virtud del principio constitucional de coordinación armónica entre las entidades y el principio de participación que guían la función administrativa, la Gobernación de Casanare viene promoviendo el desarrollo de mesas de trabajo con el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento Operativo Departamental del Programa de Alimentación Escolar, el Consejo de Gobierno Departamental, la Junta Departamental de Educación de Casanare (JUDE), la Contraloría Departamental, la Procuraduría Regional, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Alimentos Para Aprender" (UAPA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), los directivos docentes y docentes, el Sindicato de Maestros de Casanare (SIMAC), el Sindicato de Rectores de Casanare (SINDIREC) y otros actores del sector educativo, con el objeto de presentar la situación del mencionado programa y evaluar, desde la administración, la ruta de solución institucional a esta problemática. 11. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando la importancia del programa de alimentación escolar PAE en el departamento, como estrategia de acceso y permanencia en educación, El Departamento profiere el Decreto No 0034 del 06 de febrero de 2024, por medio del cual se declara una situación de URGENCIA MANIFIESTA y se adoptan medidas temporales para garantizar el programa de alimentación escolar – PAE, en el departamento del Casanare para la vigencia 2024. 12. En razón a la urgencia manifiesta decretada, se realiza la suscripción del contrato de prestación de servicio No SECOP II CAS-OAJ-UM-0001-2024 No interno UM 0001 de 2024, cuyo objeto es: "implementar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los estudiantes focalizados de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la resolución No 0335 de 2021, matriculados en las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare", por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($8.219.645.575.28), y un plazo de ejecución de cincuenta y ocho (58) día calendario académico.(...)" Interviene Nelson Leonardo González Amador – Director de Cobertura Educativa, indicando la importancia de garantizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental, al contrato de prestación de servicio No SECOP II CAS-OAJ-UM-0001-2024 No interno UM 0001 de 2024 en el marco de la urgencia manifiesta, así como los suscritos posteriormente por la Gobernación de Casanare con el fin de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, cubriendo el plazo contractual (7 meses 15 día) para esta interventoría durante la vigencia 2024. Aclara, que al mismo tiempo de la ejecución del contrato de prestación de servicios No SECOP II CAS-OAJ-UM-0001-2024 No interno UM 0001 de 2024, se adelantara licitación pública con el objetivo de garantizar el programa de alimentación escolar durante el periodo restante de la vigencia 2024. ...Que en este orden de ideas, el doctor Nelson Leonardo González Amador- Director de Cobertura Educativa encuentre procedente realizar otrosí modificatorio al contrato de interventoría N° SECOP IICAS-OAJ-CMA-031-2023 y N° interno 2398 del 2023-12-07, con el fin de adicionar un parágrafo a la cláusula segunda la cual deberá quedar de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA: (...) parágrafo segundo: La interventoría deberá garantizar las actividades anteriormente descritas, en el marco de la urgencia manifiesta y en las demás eventualidades que se generen durante el plazo contractual, sin importar, la modalidad de contratación de la operación del programa de operación escolar." 3). Que analizadas las causas expuestas se considera viable realizar el presente otrosí modificatorio el cual se rige por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente tiene por objeto incluir un parágrafo a la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. interno 2398 del 2023-12-07, la cual quedara así: CLÁUSULA SEGUNDA: (...) PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría deberá garantizar las actividades anteriormente descritas, en el marco de la urgencia manifiesta y en las demás eventualidades que se generen durante el plazo contractual, sin importar, la modalidad de contratación de la operación del programa de alimentación escolar. CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del Contrato N° SECOPII CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y número interno2398 del

25

25

12893

15084

OTROSI
FO-BS-17
2014-01-02
V. 02

OTROSI MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. INTERNO 2398 del 2023-12-07, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

23-12-07 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.. CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes, la cual se surtirá a través de la plataforma de secop II. 16 FEB 2024

KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contratista

Proyecto. Cesar Felipe Torres U.
Profesional OAJ

26

26

15085

ANEXO 0.4

Pago de estampillas

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

12895

15086

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24001715

FECHA BANCO: 26-ENE-2024

FECHA REG.LIBRO: 30-ENE-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE -

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO. CONTRATO 2398 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002022	14,522,500.00	
130588003		14,522,500.00

28

28

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

12896

15087

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24001716

FECHA BANCO: 26-ENE-2024

FECHA REG.LIBRO: 30-ENE-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRO DEPORTE. CONTRATO 2398 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002026	36,306,200.00	
131101005		36,306,200.00

29

29

DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

12897

15088

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24001714

FECHA BANCO: 26-ENE-2024

FECHA REG.LIBRO: 30-ENE-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE -

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRO CULTURA. CONTRATO 2398 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

	MOVINIENTO PRESUPUESTAL MOVINIENTO CONTABLE	
111006002004	14,522,500.00	
130588001		14,522,500.00

30

30

DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

12848

15089

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24001713

FECHA BANCO: 26-ENE-2024

FECHA REG.LIBRO: 30-ENE-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO 2398. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	43,567,500.00	
130588002		43,567,500.00

31

31

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

12899

15090

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24001717

FECHA BANCO: 26-ENE-2024

FECHA REG.LIBRO: 30-ENE-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO DE ESTAMPILLA PRO UNITRÓPICO. CONTRATO 2398 DE 2023. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE. CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ.

	MOVIMIENTO PRESUPUESTAL MOVIMIENTO CONTABLE	
111006002049	21,783,700.00	
130588005		21,783,700.00

32
32

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

15091

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24033238

FECHA BANCO: 18-OCT-2024

FECHA REG.LIBRO: 21-OCT-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO TASA PRODEPORTE, CONTRATO N°2398-2024, ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE , CONTRATISTA: EDELNIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002026	7,745,300.00	
131101005		7,745,300.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

15092

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24033234

FECHA BANCO: 18-OCT-2024

FECHA REG.LIBRO: 21-OCT-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROUNITROPICO. CONTRATO N°2398-2024. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE . CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002049	4,647,200.00	
130588005		4,647,200.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

15093

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24033237

FECHA BANCO: 18-OCT-2024

FECHA REG.LIBRO: 21-OCT-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR. CONTRATO N°2398-2024. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE . CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002023	9,294,300.00	
130508002		9,294,300.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

15094

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24033236

FECHA BANCO: 18-OCT-2024

FECHA REG.LIBRO: 21-OCT-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PRODESARROLLO. CONTRATO N°2398-2024. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE . CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002022	3,098,100.00	
130588003		3,098,100.00

GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION TECNICA DE TESORERIA

15095

TIPO DCTO: NC
NUMERO: 24033235

FECHA BANCO: 18-OCT-2024

FECHA REG.LIBRO: 21-OCT-2024

TERCERO: 24227103 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

VALOR: TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ----------

CONCEPTO: PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA, CONTRATO N°2398-2024, ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CASANARE , CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
MOVIMIENTO CONTABLE

111006002004	3,098,100.00	
130588001		3,098,100.00

15096

ANEXO 0.5

Reporte de aprobación de pólizas

12901
15097

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 15-12-2023 10:45

Id de la garantía CO1.WRT.13191773

Referencia de la garantía 3802597-8

Estado Aceptado

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3802597-8

Tomador EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	518.452.690,00 COP	1/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	172.817.563,00 COP	1/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

24
34

12402
15098

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza	Documento
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	3802597-8	15451758
Intermediario	**Código** / **Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512 / 2529	01215451758

TOMADOR

Cédula	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24327103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 NO 8 20		AGUAZUL	6047606

GARANTIZADO

Cédula	Nombres y Apellidos
24327103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8920992146	GOBERNACION DE CASANARE

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13-DIC-2023	01-DIC-2026	518.653.490,00	1.297.070,00
CALIDAD DEL SERVICIO	13-DIC-2023	01-DIC-2026	172.817.563,00	419.023,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13-DIC-2023	01-DIC-2026	172.817.563,00	419.023,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13-DIC-2023	01-DIC-2027	86.408.782,00	857.678,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
13-DIC-2023	01-DIC-2027	1441	13-DIC-2023	01-DIC-2027	$2.952.694	$561.012	$3.513.706

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$950.496.598,00	$2.976.242	$950.496.598,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

183 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2529	904377	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	2.952,694

DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la unidad	Tipo de documento	Rama al cual accede	Identificación interna de la preforma
CODIGO CLAUSULADO	01/07/2017	13 - 18	P	06	F-01-13-094
CODIGO NOTA TECNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	6	N-01-013-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO SECOP II CAS-DAJ-CMA-031-2023, NRO INTERNO 2398 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023 REFERENTE A: ¿REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOSEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1084508810

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-1
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

Powered by CamScanner

35
35

12903
15099

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	3002597-8		15451758
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80512	3529	01215451758

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
24327103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 12 NO 8 28		AQUAZUL	8047406

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ENTIDADES ESTATALES, PROFORMA F 01 12 084 N 01 012 0110

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 1961500810

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Powered by CamScanner

36
36

12904
15100

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
TUNJA, 13 DE DICIEMBRE DE 2023	0942004-1	01313933351

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	80513	3539	51933351

TOMADOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24337103
ASEGURADO EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÉDULA 24337103
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 NO 6 39	AQUITAL	6067456

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 11 B 9 4	TOPAL	CASANARE	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD
ALIMENTOS Y HELADOS (VENTA)	2 - 2
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% SOBRE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	333.000.000,00	333.000.000,00	0	436.468	83.967	519.435

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
13-DIC-2023	29-JUL-2024	229	$436.468	$83.967	$519.435

VALOR A PAGAR EN LETRAS
QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR PHONE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
13-DIC-2023	29-JUL-2024	1	$333.000.000,00	$0,00	$333.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA.
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2569/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA REDEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
033	A05	3539	104377	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
80513	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	436.468

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZARÁ	NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA MODALIDAD
01 - 06 - 2001	13-18	P	4	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

Powered by CamScanner

37
39